



Hoy se ha publicado en el BOE el RD de recuperación de la actividad judicial en el que por imposición, sin diálogo, por mucho que lo quiera vender el Ministerio de Justicia, se confirma que nuevamente el Gobierno de forma totalmente deliberada atenta contra la conciliación familiar con el desescalamiento que propone, DEFENDA considera que el RD por el que se declara hábiles para actuaciones procesales del 11 al 31 de agosto, como así de otras medidas incluidas en el RD son inconstitucionales ya que un Decreto no puede regular aquellas materias reservadas a la Leyes orgánicas, por lo que procederemos a recurrirla en el caso de su convalidación por el Congreso de los Diputados.

DEFENDA considera que el Ministerio de Justicia con total desprecio a la Abogacía de a pie intenta imponer unas medidas para agilizar la justicia verdaderamente vergonzosas ya que el colapso de la justicia viene de lejos, es imputable exclusivamente al Ministerio y a las CCAA con competencias transferidas por la nula inversión en medios materiales y humanos, siendo tales medidas abocadas al fracaso ya que habilitar 3 semanas de agosto, habilitar las tardes y/o retrotraer los plazos procesales desde su inicio traerá consigo el efecto contrario al que se busca ralentizar aún más la justicia.

Desde DEFENDA como la Abogacía de a pie que somos reivindicamos para los operadores jurídicos como para los justiciables la consideración y respeto debido y anunciamos que DEFENDA tomará las medidas necesarias de todo tipo e intensidad en defensa de nuestros derechos ya que somos la Abogacía de trincheras los grandes olvidados por el Gobierno, por el CGAE y por nuestros respectivos colegios de abogados.

DEFENDA hace un llamamiento a la Abogacía, a procuradores, a graduados sociales para que articulemos entre todos las movilizaciones necesarias para la defensa de nuestros intereses y de los justiciables.